

ESTUDIOS
POLÍTICOS
SOCIOLÓGICOS
ECONÓMICOS
Y
DIPLOMÁTICOS
MADRID 1960

Cuaderno

47

POLITICA SOCIAL

CUADERNOS
DE
P O L I T I C A
S O C I A L

Depósito legal. M. 2.425.-1958

47



INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA 8
MADRID, 1960

CONSEJO DE REDACCION

- | | |
|---|--|
| Javier Martínez de Bedoya
Jefe de la Sección de Política Social
del Instituto | Miguel Fagoaga
Interventor de Empresas del Instituto
Nacional de Previsión |
| Eugenio Pérez Botija
Catedrático de Política Social y Derecho
del Trabajo de la Universidad de Madrid | Héctor Maravall Casesnoves
Delegado de Trabajo |
| Manuel Alonso García
Catedrático de la Universidad
de Barcelona | María Palancar
Doctora en Derecho |
| Luis Burgos Boezo
Secretario Técnico Sindical | Federico Rodríguez Rodríguez
Letrado del Consejo de Estado
y Profesor de Política Social
en la Universidad de Madrid |
| Marcelo Catalá Ruiz
Profesor de Política Social en la Escuela
Social de Madrid | Enrique Serrano Guirado
Doctor en Derecho y Ciencias Políticas
Profesor Adjunto de Universidad |
| Manuel Alonso Olea
Catedrático de la Universidad de Sevilla
Letrado del Consejo de Estado
Secretario de los CUADERNOS | Mariano Ucelay Repollés
Inspector Técnico de Previsión Social |

El Instituto de Estudios Políticos y el Consejo de Redacción de los CUADERNOS DE POLÍTICA SOCIAL responde únicamente del nivel científico de las colaboraciones.

. . .

El Instituto de Estudios Políticos se creó por Decreto de 9 de septiembre de 1939 para estudiar, conforme a un plan trazado, los problemas fundamentales de la competencia de cada una de sus secciones; acopiar la información necesaria; asesorar y orientar a las Instituciones del Estado y del Movimiento; dictaminar sobre los asuntos y proyectos de gobierno que se le sometiesen, y dirigir los trabajos corporativos de las profesiones liberales sobre problemas de la vida nacional. Instalado en el Palacio del Senado, dispone de una biblioteca propia, y celebra todos los años Cursos y Seminarios, publicando cinco Revistas y numerosas obras. La organización y funciones del Instituto están encomendadas a la Dirección del mismo, auxiliada por la Subdirección, la Secretaría General (con sus Departamentos Administrativos de «Asuntos Generales, Personal, Archivo y Registro»; «Administración, Intervención y Material»; «Biblioteca y Sala de Revistas»; «Intercambio y Extensión Cultural» y «Ediciones, Distribución y Librería»); las secciones de Leyes Fundamentales (1.^a), Leyes Generales (2.^a), Política y Organización del Movimiento (3.^a), Relaciones Internacionales (4.^a), Justicia (5.^a), Administración Pública (6.^a), Política Social (7.^a), Política Económica (8.^a) y Política Financiera y Derecho Fiscal (9.^a) y el Gabinete de Estudios.